

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

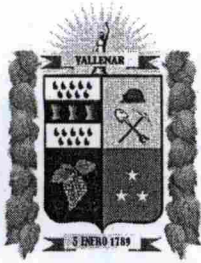
REGULA Y AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO DEL PROYECTO "ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS RELLENO SANITARIO PROVINCIA DEL HUASCO/

VALLENAR, 07 ENE 2011

DECRETO EXENTO : Nº 0138 /

VISTOS:

1. Decreto Exento N°1792 de fecha 22 de marzo de 2010 que adjudica propuesta "Estudios Complementarios Relleno Sanitario Provincia del Huasco".
2. Decreto Exento N°2197 de fecha 8 de abril de 2010, que adjudica la Licitación Pública "Estudios Complementarios Relleno Sanitario Provincia del Huasco" a la Sociedad Comercial Aguas del Valle Limitada, ANALYTICA CHAÑAR LTDA.
3. Decreto Exento N°2197 de fecha 8 de abril de 2010, que aprueba en todas sus partes el contrato "Estudios Complementarios de Relleno Sanitario Provincia del Huasco".
- 4.- Nota de Sociedad Comercial Aguas del Valle "ANALYTICA CHAÑAR LTDA.," de fecha 01 de Octubre de 2010, la cual solicita aumento de plazo en la entrega del Proyecto "Estudios Complementarios Relleno Sanitario Provincia del Huasco" (30 días corridos).
5. El Decreto Exento N°6090 de fecha 06 de Octubre de 2010, que aprueba ampliación de plazo contractual, quedando como nueva fecha de término contractual el 04 de Noviembre de 2010.-
6. Nota de Sociedad Comercial Aguas del Valle "ANALYTICA CHAÑAR LTDA., de fecha 04 de Noviembre de 2010, la cual solicita aumento de plazo en la entrega del Proyecto ""Estudios Complementarios Relleno Sanitario Provincia del Huasco" (47 días corrido).
- 7.- Decreto Exento N°6911 de fecha 12 de Noviembre de 2010, que aprueba ampliación de plazo contractual, quedando como nueva fecha de término contractual al 04 de Noviembre de 2010.-
- 8.- Nota de Sociedad Comercial Aguas del Valle "ANALYTICA CHAÑAR LTDA., de fecha 20 de Diciembre de 2010, la cual solicita aumento de plazo en la entrega del Proyecto ""Estudios Complementarios Relleno Sanitario Provincia del Huasco" (60 días corridos, y



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

9.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores:

DECRETO:

- 1.- Apruébese, modificación de contrato que amplía el plazo contractual del proyecto "Estudios Complementarios Relleno Sanitario Provincia del Huasco", de fecha 8 de abril de 2010, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de ValLENAR y la Sociedad Comercial Aguas del Valle Limitada, "ANALYTICA CHAÑAR LTDA.", Rut.; 76.529.030-9.
- 2.- El plazo de ejecución del servicio será de 60 días corridos, a contar del 21 de Diciembre de 2010.-
- 3.- Las demás cláusulas del contrato original se mantienen insertas en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


KARINA ZARATE RODRIGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION :

- Secretaría Municipal
 - Administrador Municipal
 - Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (2)
 - Dirección de Control
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección SECPLA
 - Archivo Oficina de Partes.-
- CHTR/KZR/CMT/LRD/CCA/cca.



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

MODIFICACION CONTRATO D E LA PROPUESTA PUBLICA ID 2322-49-LE10 "ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS RELLENO SANITARIO PROVINCIA DEL HUASCO"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

SOCIEDAD COMERCIAL AGUAS DEL VALLE LIMITADA

En Vallenar a **7 ENE. 2011**, entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar, ubicada en la ciudad de Vallenar, calle Plaza N°25 en adelante "Mandante", representada por su Alcalde, el Señor CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS, funcionario público, chileno, RUT N°10.186.178-3 y por otra parte la Sociedad comercial AGUAS DEL VALLE LIMITADA, "ANALYTICA CHAÑAR LTDA.", RUT N°7.529.030-9, representada por don EDUARDO JOSE FERNANDEZ CISTERNAS, Cédula de Identidad N°6.118.662-K, domiciliado en calle Infante N°445, de la ciudad de Copiapó, en adelante "El Consultor", proceden a suscribir el siguiente convenio que modifica el contrato de ejecución del proyecto "Estudios Complementarios Relleno Sanitario Provincia del Huasco".

1° Ampliarse el plazo contractual del contrato denominado proyecto Estudios Complementarios Relleno Sanitario Provincia del Huasco", en 60 días corridos, quedando como fecha de término 18 de febrero de 2011.-

2° La boleta de garantía que cauciona el fiel cumplimiento y buena ejecución de la obra deberá ser prorrogada a lo menos en 30 días respecto de su vigencia actual.

3° El contratista acepta total conformidad la modificación suscrita y no demanda reclamo alguno.

4° Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Vallenar, tercera región.

EDUARDO FERNANDEZ CISTERNAS
CONTRATISTA



KARINA ZARATE RODRIGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CRISTIAN H. TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

CHTR/KZR/LRD/CCA/cca.